



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 121SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE VARIOS LIBROS (EJECUTORIA GANADA POR MIGUEL HERNÁNDEZ, DESLINDAMIENTOS DE LAS POSESIONES DE LA CIUDAD Y CASTILLOS FRONTERIZOS Y LIBROS DE RENTAS DE PROPIOS)

Visto expediente *número 121SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de conservación y restauración de varios libros (Ejecutoria ganada por Miguel Hernández, Deslindamientos de las posesiones de la ciudad y castillos fronterizos y Libros de rentas de propios)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica dado el estado de deterioro que presentan los libros arriba reseñados se estima conveniente una pronta intervención sobre los mismos con el objeto de su conservación y restauración, estando entre los principales objetivos devolver a los mismos su función mecánica, consolidar su estructura en conjunto (cuerpo, cosido y cubierta), recuperación de la visión estética y estabilización en la degradación de materiales.

2º.- Informe técnico de la Responsable del Archivo Municipal con el conforme de la Concejala Delegada de Cultura, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 29 de octubre de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a D^a MARÍA JOSÉ GARCÍA MORA, así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 121SE/2019

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en un servicio de conservación y restauración de documentos dado el estado de deterioro de los mismos, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de conservación y restauración de varios libros (Ejecutoria ganada por Miguel Hernández, Deslindamientos de las posesiones de la ciudad y castillos fronterizos y Libros de rentas de propios)**, a D^a MARÍA JOSÉ GARCÍA MORA, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 1.933,89 € al que corresponde por IVA la cuantía de 406,11 € totalizándose la oferta en 2.340,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1403 33221 22699, denominada Gastos de Gestión del Archivo Municipal del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: **ESICPLFQ41R209R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE 08-11-2019 11:26:30
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 07-11-2019 13:26:44

Contiene 2
firmas digitales

